

RIO VERDE, 28 de Octubre de 2015.

Núm. 1512/ (SECCION"B"). VISTOS: El Of. Int. N° 267 de fecha 28.10.2015 emanado de la unidad de abastecimiento y Servicios Menores, de la Ilustre Municipalidad de Río Verde, mediante el cual solicita elaborar decreto Alcaldicio de Deserción para la Adquisición ID 3595 – 173 – L115 denominada "SERVICIO DE MANTENCION DE EXTINTORES MUNICIPALES 2015 - 2016"; Acta de Evaluación Propuestas Adquisición 3595-173-L115; el Decreto N° 1406 de fecha 09 de Octubre del 2015, mediante la cual se solicita elaborar decreto alcaldicio que apruebe las Especificaciones Técnicas que registrarán el proceso de Adquisición denominada "Mantención Extintores Periodo 2015 – 2016"; el Decreto N° 1396 de fecha 09 de Octubre del 2015, mediante la cual designa la comisión evaluadora de la licitación denominada "Mantención Extintores Periodo 2015 – 2016"; la Solicitud N° 86 de fecha 09/10/2015 emitida por Unidad de Abastecimiento y Servicios Menores, de la Ilustre Municipalidad de Río Verde mediante el cual solicita "MANTENCION DE EXTINTORES MUNICIPALES"; lo dispuesto en el Artículo 9 de la Ley N° 19.886; lo dispuesto en el Art. 24 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XII Región de fecha 28/10/2012 sobre Escrutinio General y Calificación de la Elección Municipal de fecha 28/11/2012.-

DECRETO

1. **DECLÁRESE**, Desierta la licitación pública **ID 3595-173-L115** "SERVICIO DE MANTENCION DE EXTINTORES MUNICIPALES 2015 - 2016" por superar el monto Presupuestario asignado, de acuerdo al artículo N° 9, de la Ley N° 19.866.
2. **AUTORÍCESE**, publicar como Licitación Pública menor a 100 UTM (L1) en el Portal www.mercadopublico.cl, la licitación por "SERVICIO DE MANTENCION DE EXTINTORES MUNICIPALES 2015 – 2016, 2º Llamado", fundado en la causal Artículo 24 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
3. **PUBLÍQUESE**, en el Portal www.mercadopublico.cl, el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



JOSE M. LLANCABUR VELASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS
ALCALDE
COMUNA DE RIO VERDE